



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

Oficio 403-DCP-CG-PN
Quito D.M. junio 17, 2010

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito



Señor Director

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la ADQUISICIÓN DE 2.500 GAS PIMIENTA TIPO SPRAY; 20 LINTERNAS DE 115 LÚMENES; 7.568 CHALECO REFLECTIVO; 200 TOLETE; y, 30 MORRAL PORTA GAS, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución 152-DCP-CG-PN de 17 de junio de 2010, para que se digne disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Carlos Arcos Betancourth

General de Distrito, Dr.
**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PÚBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**



Aida

Anexos: lo indicado

Amazonas y Japon 7º piso



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 152-DCP-CG-PN

**CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL DE DISTRITO, DR.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se encuentra publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y sus reformas en el Suplemento al Registro Oficial No. 71 de 20 de noviembre de 2009, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el numeral 8 del Art. 2 Régimen Especial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: " 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre si, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público o empresa cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional".

Que mediante oficio INCOP No. DE-412-008 de 24 de noviembre de 2008, previa una consulta realizada el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, establece que en el caso de las contrataciones que realice la Policía Nacional con Tecnistamp y Gasespol, está en concordancia con el Art. 2 literal 8 de la LOSNCP y debe aplicarse el Artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1

Certifico que es fiel copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: 17-06-10
EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la adquisición de los siguientes bienes:

2.500 GAS PIMIENTA TIPO SPRAY;
20 LINTERNAS DE 115 LÚMENES;
7.568 CHALECO REFLECTIVO;
200 TOLETE; y,
30 MORRAL PORTA GAS.

Art. 2.- Contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva, se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional para la ADQUISICIÓN DE 5.000 KITS DE UNIFORMES PARA LOS SEÑORES POSTULANTES QUE RESULTEN APTOS EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES A POLICIA PERIODO 2010, bajo la modalidad de Régimen Especial.

Art. 3.- Disponer el inicio del procedimiento de contratación pública bajo Régimen Especial para la ADQUISICIÓN DE 2.500 GAS PIMIENTA TIPO SPRAY; 20 LINTERNAS DE 115 LÚMENES; 7.568 CHALECO REFLECTIVO; 200 TOLETE; y, 30 MORRAL PORTA GAS.

Art. 4.- La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y hágase conocer que la empresa TECNISTAMP GASESPOL CEM es una empresa conformada por capitales de entidades pertenecientes al sector público.

Dado en Quito, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diez.

CARLOS ARCOS BETANCOURTH

General de Distrito, Dr.

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**

Certifico que el original de esta resolución se encuentra en el archivo de esta oficina.
Fecha: 17-06-10
EL SEÑOR